



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
755

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar a la Secretaría de Salud Federal; así como a las Secretarías de Salud, y de Desarrollo Urbano y Ecología, y a Servicios de Salud del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus funciones y atribuciones, colaboren con el control y erradicación de los ectoparásitos del orden Ixodidaal (garrapatas) en Juárez.

PRESENTADA POR: Diputados Benjamín Carrera Chávez (MORENA); Luis Alberto Aguilar Lozoya y Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN), y Jesús Velázquez Rodríguez (PRI).

LEÍDA POR: Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15 de abril de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 15 de abril de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0180/2019 II P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Urgente Resolución

El que suscribe **BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ**, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este cuerpo colegiado, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de **URGENTE RESOLUCIÓN** a fin de **EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL, A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN USO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES COLABOREN CON EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LOS ECTOPARÁSITOS DEL ORDEN IXODIDAAL (GARRAPATAS) EN JUÁREZ**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año en las épocas de primavera y verano, se incrementan los problemas de salud pública como los provocados por las garrapatas, que son ectoparásitos del orden Ixodida, que se fijan sobre la piel de los animales y se alimentan de su sangre. Juárez tiene colonias como Los Ojitos, Camino Real, Villas de Alcalá, Los Arcos y demás que por sus condiciones de marginación son factores que detonan este problema.

Durante el 2018, en el estado se presentaron 21 defunciones por esta enfermedad, siendo la ciudad de Chihuahua la que registró el mayor número de casos con 15, la mayoría de ellos en colonias del oriente de la mancha urbana, en este año han sido tres las personas que han perdido la vida, por causa de la rickettsia.

Existen diferentes especies del género Ehrlichia que pueden infectar y producir enfermedades en perros y humanos como: E. chaffeensis, E. ewingii, E. muris y E. canis; esta última desde un punto de vista clínico es la de mayor importancia. Las principales células que infecta son los monocitos y algunos tipos de linfocitos y la patogénesis dura aproximadamente entre 8 a 20 días, estas bacterias permanecen y pueden detectarse mediante Reacción en Cadena de la Polimerasa en órganos hematopoyéticos y médula ósea. Los signos clínicos de la fase aguda son alteraciones hematológicas,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

trombocitopenia, leucopenia y anemia leve a moderada; la fase crónica se caracteriza por trombocitopenia, epistaxis, nefropatía, disnea, hepatomegalia, esplenomegalia o linfadenopatía, meningitis inflamatoria o hemorrágica, entre otros.

Las bacterias del género Ehrlichia son transmitidas principalmente por las garrapatas del complejo Rh. Sanguineus, su hábitat es peridoméstico, aunque también se pueden localizar dentro de casas; en alfombras, cortinas y muebles, lo cual aumenta el riesgo de exposición a los humanos y con ello la posibilidad de adquirir patógenos transmitidos por estas.

La distribución de las garrapatas y las enfermedades que transmiten han incrementado en los últimos años, debido a los cambios climáticos y a la adaptación del vector (perros, ganado, etc).

En un estudio que cumplió con la normativa del comité de Ética de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Se obtuvo de muestras de sangre y de garrapatas se realizó en la clínica veterinaria de la Asociación Pro Defensa Animal A.C. (Aprodea). En el estudio se analizó una muestra de 30 perros los cuales se encontraban infestados por al menos cinco garrapatas hembras repletas.

Si bien es cierto que tanto la Secretaría de Salud Federal como la Estatal han actuado en corrección del problema, lo importante es la prevención de la proliferación de la garrapata ya que la picadura de ésta ha provocado la muerte de varias personas, la intervención específica, cuyo costo de ejecución es razonable, en ponderación de costo-beneficio, del ahorro que le permeara al Sector Salud la prevención.

Es nuestro deber proteger en prevención de enfermedades, y plagas que provocan problemas de salud pública, no solo acudir a fumigar y vaporizar las casas donde ya hay una infestación, el ciclo de la garrapata es de 21 días, es decir se debe de continuar el proceso de fumigación cada 21 días, derivado a que si bien muere el arácnido que se manifiesta a simple vista, deja los huevecillos en la piel del agente vector y tan solo se necesita una semana para que nuevamente se infeste de este arácnido una vivienda.

No solo los canes son agentes vectores, también las aves de corral, así como el ganado, por lo cual es necesario que como autoridades accionemos controles de sanidad que permitan a los ciudadanos vivir en condiciones de salud óptimas para el desarrollo adecuado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de **URGENTE RESOLUCIÓN** con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. – La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Secretaria de Salud Federal, a la Secretaria de Salud del Estado de Chihuahua, a Servicios de Salud del Estado de Chihuahua, a la Secretaria de desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus Funciones y Atribuciones colaboren con el control y erradicación de los ectoparásitos del orden Ixodidaal (Garrapatas) en Juárez.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Secretaria de Salud Federal, a la Secretaria de Salud del Estado de Chihuahua, a Servicios de Salud del Estado de Chihuahua, a la Secretaria de desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus Funciones y Atribuciones generen acciones para implementar una campaña continua de erradicación de ectoparásitos del orden Ixodidaal (Garrapatas).

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE


DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

